SUPUESTO Nº 1

Apartado 1

La sociedad anónima LAROBLEDA presenta el 31/12/20X8 el siguiente Balance de Situación, expresado en euros:

	ACTIVO	PASIVO	
30.000.000	Investigación	Capital social	60.000.000
15.000.000	Desarrollo	Prima emisión de acciones	30.000.000
20.000.000	Fondo de comercio	Reserva legal	10.000.000
(8.000.000)	Amortiz. acum. inmov. intangible	Reservas voluntarias	5.000.000
150.000.000	Inmovilizado material	Acciones propias	(7.200.000)
(38.000.000)	Amortiz. acum. inmov. material	Resultado del ejercicio	22.000.000
26.000.000	Activo corriente	Pasivo exigible	75.200.000
195.000.000	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	195.000.000

Información complementaria referida al contenido del balance:

- El valor nominal de cada acción es de 10 euros y cotizan en la Bolsa de Valores.

- La Sociedad realizó hasta el momento una sola ampliación de capital con prima, sin derecho preferente de suscripción a favor de los antiguos accionistas. La ampliación se inscribió en el Registro Mercantil el 1/07/20X8.

- La Sociedad posee 400.000 acciones propias.

Operaciones realizadas en el ejercicio 20X9:

1. El 1/02/20X9 la Sociedad adquiere en el mercado secundario 600.000 acciones propias al precio unitario de 20 euros. Los gastos de la compra se elevan a 400.000 euros. Todas las operaciones se abonan por Bancos.

2. El 1/04/20X9 se reúne la Junta General de Accionistas, en la que se aprueban las cuentas anuales del ejercicio 20X8, y se acuerda repartir entre los accionistas 800.000 acciones propias como dividendo, una vez cumplidos los requisitos legales. La acción cotiza en esta fecha a 20 euros. El resto del beneficio, en caso de existir, se destinará a remanente.

3. El 15/04/20X9 abona a los accionistas el dividendo acordado, y abona por Bancos los gastos de procedimiento que se elevan a 40.000 euros. Las acciones de la Sociedad cotizan este día a 19 euros cada una.

4. El 20/05/20X9 adquiere 30.000 acciones de la sociedad LAPOSADA, al precio de 12 euros cada una, que paga al contado, así como 800 euros por gastos de la operación. Las acciones se califican de activos financieros mantenidos para negociar.

5. El 5/06/20X9 la Sociedad tiene conocimiento de que la sociedad LAPOSADA reconoce un dividendo para todas sus acciones emitidas de 1 euro por acción.

6. El 20/06/20X9 la sociedad LAPOSADA ingresa en la cuenta corriente de la Sociedad el importe del dividendo reconocido por la Junta General de Accionistas.

7. El 12/08/20X9 la Sociedad vende la totalidad de las acciones propias que mantenía en cartera. El precio de venta es de 20 euros cada una y los gastos de la operación se elevan a 200 euros. Todas las operaciones se realizan por Bancos.

8. El 31/12/20X9 amortiza el inmovilizado intangible en el 8 por 100 de su coste y lo mismo hace con el inmovilizado tangible, que amortiza en el 10 por 100 de su coste.

9. El 31/12/20X9 la cotización de las acciones de la sociedad LAPOSADA es de 10 euros cada una.

Apartado 2

La sociedad LAPOSADA presenta el 31/12/20X8, el siguiente patrimonio parcial (en euros).

Capital social (1.000.000 de acciones)	10.000.000
Reserva legal	800.000
Reservas voluntarias	2.000.000
Acciones propias (60.000 acciones)	660.000
Resultado del ejercicio	2.000.000
Acciones, mantenidas para negociar, de la sociedad LAROBLEDA (100.000 acciones)	1.800.000

Operaciones realizadas en el ejercicio 20X9:

1. El 1/04/20X9 la Sociedad tiene conocimiento de los acuerdos adoptados por la sociedad LAROBLEDA en la Junta General de Accionistas.

2. El 15/04/20X9 cobra el dividendo correspondiente a las acciones que posee de la sociedad LAROBLEDA. Las acciones se califican como mantenidas para negociar.

3. El 20/05/20X9 la Sociedad vende 30.000 acciones propias, que posee en cartera, a la sociedad LAROBLEDA, por importe de 12 euros la acción. Los gastos de la operación se elevan a 800 euros. Las operaciones se efectúan a través de Bancos.

4. El 5/06/20X9 se reúne la Junta General de Accionistas y acuerda, entre otros hechos, repartir un dividendo por acción emitida de 1 euro, después de cumplir con la normativa legal. El resto del beneficio, en caso de existir, se destinará a reservas.

5. El 31/12/20X9 la cotización de las acciones de la Sociedad es de 10 euros cada una.

6. El 31/12/20X9 las acciones de la sociedad LAROBLEDA cotizan en el mercado a 20 euros cada una.

Trabajo a realizar:

Realice las anotaciones contables que corresponda siguiendo el orden señalado en los puntos desarrollados en ambas sociedades.

(En el caso de que el opositor estime que en algún punto de los apartados anteriores no es preciso realizar ninguna anotación contable, deberá hacerlo constar)

(El opositor debe hacer abstracción de las consideraciones fiscales derivadas de las operaciones)

SUPUESTO Nº 2

La sociedad CISTIERNA realiza las siguientes operaciones relacionadas con la adquisición de una máquina industrial:

El 1/04/20X4 adquiere una máquina con un precio en el mercado de 200.000 euros. El proveedor regala a la Sociedad las herramientas que incorpora la máquina, incluidas en este precio y que tienen un valor de 2.000 euros. En la misma fecha formaliza un préstamo con una entidad de crédito por el importe a pagar al proveedor por la máquina. Ese mismo día se abona el importe de la máquina al proveedor. El préstamo devenga unos intereses del 4 por 100 anual a pagar el día 1 del mes 4 de cada año y en la misma fecha devuelve una cuarta parte del préstamo recibido. Hasta la puesta en condiciones de funcionamiento la máquina esta en garantía por parte del vendedor, estimándose el seguro de este período en 700 euros.

La máquina estará en condiciones de funcionar el 1/07/20X4, mientras tanto la Sociedad hace frente a unos pagos por gastos relacionados con la puesta en condiciones de funcionamiento de 4.000 euros, que se abonan en dicha fecha. La vida útil de la máquina se estima en 4 años. Al final de la vida útil se estiman unos gastos de desmantelamiento de 4.000 euros en ese momento y unos ingresos por venta residual de 200 euros; ambas operaciones se contratan con una empresa especializada.

Hasta la puesta en marcha de la máquina la empresa abona por cursos de formación del personal encargado de su manejo 400 euros, que se abonan el 1/07/20X4. Abona en la misma fecha la prima anual del seguro por importe de 3.200 euros.

En las condiciones técnicas de la máquina se establece que el 1/07/20X6 deberá someterse a una reparación extraordinaria que efectuará el fabricante, estimándose el coste actual de la reparación en 10.000 euros.

Trabajo a realizar:

Realice las anotaciones contables correspondientes en las siguientes fechas, teniendo en cuenta la información contenida en el enunciado y aquella que se presente a continuación:

1. 1/04/20X4 fecha de adquisición de la máquina y formalización del contrato de préstamo.

2. 1/07/20X4 fecha de entrada en funcionamiento de la máquina y operaciones de puesta en condiciones de funcionamiento y póliza de seguros.

3. 31/12/20X4 devengos de operaciones al cierre del ejercicio.

4. 1/04/20X6 operaciones con la entidad de crédito.

5. 1/07/20X6 fecha de reparación extraordinaria que supone un pago de 10.200 euros. Además la Sociedad abona 200 euros por actualización del programa informático incorporado a la máquina. La renovación de la póliza anual de seguros de los años que restan se eleva a 3.400 euros

6. 1/07/20X8 las operaciones que se realizan en este momento. El proceso de desmantelamiento de la máquina supone un pago de 3.970 euros, mientras que el valor recuperable de la máquina supone un cobro de 200 euros.

(Cualquier operación que necesite cálculo financiero utilizará el tipo del 4 por 100 anual)

(El opositor debe hacer abstracción de las consideraciones fiscales derivadas de las operaciones)

SUPUESTO Nº 3

La sociedad GUARDO lleva a cabo las siguientes operaciones:

Apartado 1

Al cierre del ejercicio 20X7 la Sociedad dota provisión para impuestos, por estar sometida a inspección fiscal, considerando las siguientes partidas como resultado del procedimiento por su valor actual: cuota, 40.000 euros; intereses de demora, 2.000 euros; sanción, 4.000 euros. La Sociedad reclama ante el órgano competente.

El 5/03/20X8 se recibe comunicación del órgano competente que, atendida la reclamación efectuada por la Sociedad, fija la siguiente cuantía a ingresar: cuota, 28.000 euros; intereses de demora, 1.400 euros; sanción, 1.000 euros. La Sociedad liquida, transcurridos 15 días, con la Hacienda Pública estas cantidades a través de Bancos.

Trabajo a realizar:

1. Contabilice las operaciones necesarias el día 31/12/20X7.

2. Realice las operaciones contables que estime oportunas el día 5/03/20X8.

3. Realice las operaciones contables oportunas el día 20/03/20X8.

Apartado 2

La Sociedad se dedica al cuidado y almacenaje de abrigos de piel. En los momentos actuales de crisis su negocio se ha visto reducido en unas cifras preocupantes, por lo que se verá obligada a reordenar el negocio. Por tal motivo estima el día 1/01/20X7 que deberá hacer frente a indemnizaciones a los trabajadores por importe de 40.000 euros, que se abonarán el 1/04/20X8. El tipo de interés de mercado es del 4 por 100 anual.

Trabajo a realizar:

1. Realice las operaciones contables oportunas el día 1/01/20X7.

2. Realice las operaciones contables que estime oportunas el día 31/12/20X7.

3. Realice las operaciones contables oportunas el día 1/04/20X8, fecha de pago de las indemnizaciones por despido a los trabajadores, sabiendo que la cuantía a abonar se eleva a 44.000 euros.

Apartado 3

Al cierre del ejercicio 20X7 la Sociedad estima que de las ventas realizadas en el año los clientes devolverán mercaderías vendidas por 10.000 euros, deberá efectuar reparaciones de elementos vendidos en garantía que supondrán unos gastos de 2.000 euros y soportará unas pérdidas por impago de los clientes de 4.000 euros.

En el ejercicio 20X8 la Sociedad recibe mercaderías vendidas y cobradas en el ejercicio anterior por valor de 8.000 euros, con gastos de la operación de 1.000 euros que soporta también la Sociedad y que abona por Bancos. Los gastos abonados por reparaciones de mercaderías en garantía se elevaron a 1.500 euros y resultaron definitivamente incobrables créditos por importe de 3.000 euros.

Al cierre del ejercicio 20X8 la Sociedad estima que le serán devueltas en el año 20X9 mercaderías por valor de 7.000 euros, efectuará reparaciones de mercaderías vendidas con garantía por valor de 1.000 euros y los impagados por ventas se elevarán a 2.000 euros.

Trabajo a realizar:

1. Realice las operaciones contables oportunas el día 31/12/20X7.

2. Contabilice las operaciones que se producirán a lo largo del año 20X8.

3. Realice las operaciones contables oportunas el día 31/12/20X8.

(El opositor debe hacer abstracción de las consideraciones fiscales derivadas de las operaciones de estos apartados)

SUPUESTO Nº 4

En el ejercicio 20X1 se constituye la sociedad EIBI, obteniendo en dicho año una pérdida antes de impuestos de 2.000 euros. Las únicas diferencias temporarias producidas son las que se pudieran producir como consecuencia de los siguientes hechos:

- Al inicio del ejercicio 20X1 adquiere unos activos intangibles por importe de 5.000 euros, que amortiza contablemente en 5 años (incluido año 20X1). Fiscalmente, dicha adquisición es deducible en el ejercicio 20X1, con independencia de la inscripción contable del gasto.

- Durante el ejercicio 20X1 adquiere por 6.000 euros unas acciones que clasifica como "Activos financieros disponibles para la venta". Al cierre del ejercicio su valor razonable es de 7.000 euros. La plusvalía de estos instrumentos tributa cuando se reconoce en pérdidas y ganancias.

Trabajo a realizar:

1) Calcular la base imponible del año 20X1.

2) Anotaciones contables relativas al impuesto sobre sociedades del año 20X1, distinguiendo impuesto corriente y diferido, de pérdidas y ganancias o de patrimonio, considerando:

 - Que no existen deducciones, ni retenciones y que el tipo impositivo es del 30 por 100.

 - La empresa considera probable la recuperación de los activos fiscales diferidos por el importe de las diferencias temporarias imponibles.

3) Indique, si existiesen, el importe de activos fiscales diferidos no reconocidos

4) Cálculo de la base imponible del año 20X2, sabiendo que:

 a) EIBI ha tenido un resultado positivo antes de impuestos de 3.000 euros.

 b) Que las únicas variaciones en las diferencias temporarias, son las que pudieran derivarse de los hechos siguientes:

 - La amortización de los intangibles adquiridos en el año anterior.

 - El valor razonable al cierre de los "activos financieros disponibles para la venta" es de 7.500 euros.

5) Anotaciones contables relativas al impuesto sobre sociedades del año 20X2, distinguiendo impuesto corriente y diferido, de pérdidas y ganancias o de patrimonio, considerando:

a) Que, en su caso, la sociedad compensa el importe de las bases de ejercicios anteriores que proceda, y que no existen ni deducciones ni retenciones.

b) La empresa considera probable la recuperación de los activos fiscales diferidos por el importe de las diferencias temporarias imponibles.

6) Indique en el año 20X2, si existiesen, el importe de los activos fiscales diferidos no reconocidos.

7) Asiento adicional a los realizados en el punto anterior, si al cierre del ejercicio la sociedad considera que el tipo de gravamen de los ejercicios siguientes es del 20 por 100.

SUPUESTO Nº 5

La Caja de Ahorros LAMONTAÑOSA emitió el 28/02/20X4 bonos de tesorería con las siguientes condiciones:

- Importe de la emisión 15.000.000 de euros en títulos al portador de 1.000 euros.

- El tipo de interés aplicado será variable: hasta el 28/02/X5 se aplicará como tipo de interés nominal anual el 6,15 por 100 (TAE 6,326 por 100), después variará semestralmente en función del tipo de interés de referencia Euribor. Para determinar el tipo de interés aplicable semestralmente se reducirá en medio punto porcentual el tipo de referencia anterior.

- Los intereses se abonarán los días 28 de cada mes, siendo el primer vencimiento el 28/03/X4.

- La amortización será a la par para todos los títulos el 28/02/X8.

- La Caja de Ahorros se reserva el derecho a amortizar anticipadamente la operación, total o parcialmente, siempre que hayan transcurrido dos años desde su emisión.

Trabajo a realizar:

1. Cuantía de los cupones mensuales que recibirán los títulos el primer año.

2. Si el Euribor ha tomado los siguientes valores: 3,95 por 100 TAE y 4,15 por 100 TAE para los dos semestres del segundo año, calcular la cuantía de los cupones correspondientes al segundo año.

3. Si la Caja de Ahorros cancela la emisión el 28/02/20X6 determinar si el tanto de rendimiento obtenido por los títulos es mayor o menor del 5 por 100.

(El opositor debe hacer abstracción de las consideraciones fiscales derivadas de las operaciones)